

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

22 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N°

1417

181

VISTOS: a) El ORD. N° 298 de fecha 17/08/2016, presentado por Jorge R. Montre Soto, Mayor de Carabineros, Comisario, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2016, para vehículos a su cargo; b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2016, por la Tesorería Municipal de Angol, para el vehículo policial color gris perlado, P.P.U. FFVK-93, de dotación de la Tercera Comisaría Fuerzas Especiales de Malleco.

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y a la Prefectura de Malleco N° 21 de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**OVB/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- 3º Comisaría Fuerzas Especiales de Malleco.
- Archivo Secretaría Municipal